Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Fianca

En la villa del Mucarron en veinte y nueve dias del mes de junio de mil seiscientos setenta y un años ante mi el ss.no pu.co y testigos Antonio gonzales de Cifuentes vezino desta dha villa = dijo que el año pasado y rezivido en el ayuntam.to que oi dia de la fecha a celebrado para la eleccion de alcaldes ordinarios de ella por un año que sera asta veinte y nueve de junio que vendra de seiscientos y setenta y dos y demas ministros y oficiales y porque en la dha eleccion an nombrado por alcalde ordinario desta dha villa a diego garcia Pretel con calidad que de las fianças que se acostumbran en semejantes casos este otorgante desde luego le aria y zo la dha fianca y se obliga que el dho diego garcia Pretel vara rezivido fielmente el oficio de tal alcalde ordinario guardando por y gual parte la justicia que administrare sin que nadie tenga quexa y si la tuvieren los vezinos desta dha villa y los demas que a ella concurrieren los cargos y capitulos que se le pusieren en su residencia este otorgante pagara lo que fuere jusgado y sentenciado aciendo como desde luego lo aze de deuda ajena suya propia sin que en este caso aya alguna reserva y que el dho diego garcia asistira por su persona los treinta dias de la dha